



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9632

Artículo-1º.-Convalídase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales (SUTERH), por una parte y la Municipalidad de Lanús por la otra parte, cuyos antecedentes obran en el Expediente D-49172/03 D.E., D-00124/03 H.C.D. y que se declara parte integrante del presente.

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de agosto de 2003.-

REVISO

FRANCISCO M. R. VÍAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0864
DE FECHA 15 AGO 2003

Registrada bajo el N° 9632

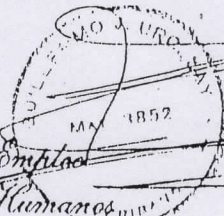
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección de Recursos Humanos



1-2015-1.038.653/2.001

En mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada:

UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL

en RIOBAMBA 248

Piso Dpto.

CAP. FEDERAL

Provincia CAPITAL FEDERAL

PERSONERIA-----Gremial otorgada por Resolución Número 000063-----de fecha 10/05/1946

El registro respectivo bajo el número 000025-----con carácter de entidad gremial de-----

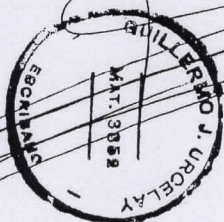
grado-----

Comisión Directiva llene mandato desde el 04/09/2001 hasta el 04/09/2005 y se halla integrada de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre	Documento	Desde	Hasta
RIO GENERAL X	SANTA MARIA JOSE FRANC	0 - 04270257- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO GRAL. ADJUNT X	RODRIGUEZ ROBERTO	0 - 07200941- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO ORGANIZACIÓ	GAGLIANO MARIO ROBERTO	0 - 04392273- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO TESORERO X	RUIZ FELIPE BENICIO	0 - 07264662- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO GREMIAL	BACIGALUPO ANGEL OSVAL	0 - 04539398- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO OBRA SOCIAL	SANTA MARIA VICTOR	0 - 17686153- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO T.A.S.Y.P.S.	ROJAS DANTE ARTURO	0 - 04302302- 0	04/09/2001	04/09/2005
RIO ACTAS PSA.DI	DARVICH AGUSTINA REYES	0 - 02524667- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 1RO.	BARRIENTOS HECTOR BENJ	0 - 07977287- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 2DO.	CASTAÑO ANGEL ROBERTO	0 - 10893995- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 3RO.	MUJICA MARCELO ABEL	0 - 13433370- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 4TO.	MEDINA PEDRO ALBERTO	0 - 11320260- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 5TO.	CHIUICHANO MARGARITA	0 - 03898387- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 6TO.	RUIZ ROBERTO HORACIO	0 - 07887567- 0	04/09/2001	04/09/2005
TULAR 7MO.	GOMEZ RAUL	0 - 04247740- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 1RO.	COMAN MARTIN	0 - 07454340- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 2DO.	MOLINA JUAN CARLOS	0 - 13591747- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 3RO.	BASE NORMA MABEL	0 - 10684195- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 4TO.	SILVA BENITO MANUEL	0 - 04364073- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 5TO.	PIERSIMONI RAUL ANGEL	0 - 11092516- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 6TO.	SCIOLINI OSVALDO CESAR	0 - 04373308- 0	04/09/2001	04/09/2005
PLANTE 7MO.	GONZALEZ ROQUE RAMON	0 - 04545696- 0	04/09/2001	04/09/2005
de cuentas				
IT 1RO.	CORONEL JORGE OMAR	0 - 11410669-0	04/09/2001	04/09/2005
IT 2DO.	HELBER RAUL ALBERTO	0 - 05938407-0	04/09/2001	04/09/2005
IT 3RO.	ZAMORANO PEDRO ORLAND	0 - 12376233-0	04/09/2001	04/09/2005
SUB 1RO.	QUINTERO VAZQUEZ MARIN	0 - 92876063-0	04/09/2001	04/09/2005
SUB 2DO.	AGÜERO MANUEL RAMON	0 - 08015000-0	04/09/2001	04/09/2005

septiembre de 2001

Página 1 de 2





Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Dirección de Recursos Humanos

RESAL	PIRIZ SERGIO OMAR	0 - 92492390-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	SANTA MARIA VICTOR	0 - 17686153-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	RODRIGUEZ ROBERTO	0 - 07200941-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	BACIGALUPO ANGEL OSVAL	0 - 04539398-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	SANTA MARIA JOSE FRANC	0 - 04270257-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	GAGLIANO MARIO ROBERTO	0 - 04392273-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	RUIZ FELIPE BENICIO	0 - 07264662-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	GOMEZ MARIA PRESENTACI	0 - 04746108-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	GONZALEZ LUCIO GERARDO	0 - 10672095-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	COUCEIRO DANIEL OSCAR	0 - 12473205-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	SAMORA MIGUEL ENRIQUE	0 - 04387734-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	SCHNEIDER JUAN CARLOS	0 - 16614113-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	MARTIN SERGIA	0 - 10285048-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	DAÑILUK BERNARDO	0 - 07911193-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	HERNANDEZ WALBERTO JUA	0 - 18803839-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	ALLENDE RAMON DONATO	0 - 12807291-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	ROMANO MIGUEL ENRIQUE	0 - 04439535-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	RIOS LUIS ALBERTO	0 - 13496743-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	MADRID LUCINDA NELIDA	0 - 01753861-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	AGÜERO MARIO JERONIMO	0 - 11281360-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	ANDRADA MATILDE ANGELI	0 - 04977360-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	DARRIBA CARLOS ALBERTO	0 - 13130220-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	GOMEZ ELIDA RAMONA	0 - 03963895-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	RIQUELME ALCIDES ORLAN	0 - 12552169-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	CAPANA OSVALDO GUILLER	0 - 05606821-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	BENITEZ HECTOR RAUL	0 - 17227674-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	SISTERNA RAMON NICOLAS	0 - 08556300-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	GODOY OSCAR	0 - 11232189-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	LOPEZ VIVIANO GABRIEL	0 - 13826426-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	TORRES MARIO ALBERTO	0 - 14487181-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	JIMENEZ ROSA ELISABET	0 - 13496074-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	LOZANO ANIBAL CESAR	0 - 07278791-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	UGALDE OSVALDO	0 - 07785594-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	RODRIGUEZ BLANCO GUSTA	0 - 92893100-0	04/09/2001	04/09/2005
RESAL	CHICLANA RODOLFO RUBEN	0 - 04285860-0	04/09/2001	04/09/2005

DE LA ENTIDAD Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADA ANTE ORGANISMOS
PROVINCIALES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y/O ENTIDADES BANCARIAS Y/O DE
SE EXTIENDE LA PRESENTE EN BUENOS AIRES, A LOS -----

del mes de SEPTIEMBRE de 2001-----

Septiembre de 2001

Página 2 de 2

G. GERARDO GABRIEL JUARA
DIRECTOR NACIONAL DE
ASOCIACIONES SINDICALES



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

La Municipalidad de Lanús, en adelante La Municipalidad, con Domicilio en la Hipólito Irigoyen n° 3863 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su intendente Municipal, Sr. Manuel Quindimil por una parte, y por la otra el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta Horizontal (SUTERH), con domicilio en la calle Ríobamba n° 250 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, José Francisco Santa María, acuerdan celebrar el presente convenio el que se divide en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DECLARACIÓN Y COMPROMISO.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración y ayuda mutua entre las entidades firmante, para difundir los temas relacionados principalmente con el objeto.

SEGUNDA:

La Municipalidad brindara asistencia en aquellos cursos que organizare el SUTERH, relacionados con la materia y/o disciplinas que resulten afines a los temas, y cuyos contenidos se encuentren a su alcance.

TERCERA:

Las partes podrían desarrollar acciones de difusión relacionadas con su objeto.

CUARTA:

La municipalidad y el Suterh, se comprometen a difundir los alcances del presente convenio, y los resultados de las actividades que desarrollen, tanto en forma conjunta como separada, a través de los medios de comunicación social, medios electrónicos y otros sin que medie ningún tipo de discriminación para que sea un sentido socialmente igualador.

QUINTA:

El Suterh y la Municipalidad se comprometen a celebrar y firmar anexos al presente donde se plasme, en forma detallada la actividad que se comprometen a desarrollar.

SEXTA:

El Suterh y la Municipalidad proveerán la infraestructura que este a su alcance para el desarrollo de actividades que se realicen.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a idénticos efectos, en la Ciudad de Lanús, a los 15 días del mes Mayo de 2003.

MUNICIPALIDAD DE LANÚS
SECRETARÍA DE SALUD

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

20 MAY 2003